



Su nombre e inicial del segundo nombre		Apellido		Número de seguro social		Marque aquí si es: <input type="checkbox"/> 65 o más <input type="checkbox"/> Ciego/a	
Nombre e inicial del segundo nombre del cónyuge		Apellido		Número de seguro social		Marque aquí si su cónyuge es: <input type="checkbox"/> 65 o más <input type="checkbox"/> Ciego/a	
Dirección actual (número y calle)			Ciudad	Estado	Código postal	Número de teléfono durante el día	

SI SE PRESENTA PARA APLICAR UNA PÉRDIDA NETA DE OPERACIÓN A AÑOS ANTERIORES, MARQUE ESTA CASILLA
NOTA IMPORTANTE: Lea las instrucciones y complete la página 2 primero.

Adjunte copias de la declaración federal de pérdidas en el año y hojas de cálculos NOL (pérdida neta de operación). Vea la Instrucción 13.

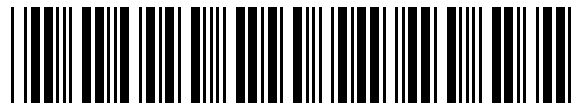
¿Esta dirección es diferente de la que aparece en la declaración original? Sí NO
Anote su estado de residencia legal _____
Anote la jurisdicción local en la que reside _____
Anote entre qué fechas residió en Maryland _____ - _____
Cualquier modificación con respecto a su presentación original debe explicarse en la Parte III en el reverso de esta forma.
Presente una copia de la declaración del impuesto presentada con el otro estado.
¿Ha solicitado una prórroga para presentar la declaración original? Sí NO
Si la respuesta es sí, anote la fecha en que presentó la declaración _____
¿Se presenta una declaración federal enmendada? Sí NO
Si la respuesta es sí, presente una copia.
¿El Servicio de Impuestos Internos ha modificado o corregido la declaración federal original? Sí NO
Si su respuesta es sí, presente una copia de la notificación del IRS.

CAMBIO DE ESTADO CIVIL PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN

Original	Enmendado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Soltero/a
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Casado/a que presenta declaración conjunta o cónyuge que no tuvo ingresos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Casado/a que presenta declaración por separado _____ <small>NÚMERO DE SEGURO SOCIAL DEL CÓNYUGE</small>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cabeza de familia
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Viudo/a que reúne los requisitos con hijo dependiente
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Contribuyente dependiente

1. Ingreso bruto federal ajustado
2. Sumas al ingreso
3. Total (Sume las líneas 1 y 2)
4. Restas del ingreso (vea las instrucciones)
5. Ingreso bruto total ajustado de Maryland (Reste la línea 4 de la línea 3)
6. **MARQUE SÓLO UN MÉTODO** (Vea la Instrucción 5)
MÉTODO DE DEDUCCIÓN ESTÁNDAR
MÉTODO DE DEDUCCIÓN DETALLADA Anote el total de deducciones detalladas de Maryland de la Parte II, en la página 2.
7. Ingreso neto (Reste la línea 6 de la línea 5)
8. Cantidad de la exención (Vea la Instrucción 5)
9. Ingreso neto tributable (Reste la línea 8 de la línea 7)
10. **Impuesto de Maryland** de la línea 16 de la Forma 505NR revisada
11. **Impuesto especial de no residentes** de la línea 17 de la Forma 505NR revisada
12. Total del impuesto de Maryland (Sume las líneas 10 y 11)
12a. Créditos: Crédito por ingreso del trabajo Crédito por nivel de pobreza
Crédito personal Crédito comercial Anote el total de créditos
12b. Impuesto de Maryland después de los créditos (Reste la línea 12a de la línea 12) Si el resultado es menor que 0, anote 0
13. Donación: A. B. C.
Anote el total de donaciones (Vea la Instrucción 8)
14. Total del impuesto sobre el ingreso de Maryland y de donaciones (Sume las líneas 12b y 13)
15. Total del impuesto de Maryland retenido
16. Pagos de impuesto estimado y pagos realizados con la Forma 502E y la Forma MW506NRS
17. Crédito por ingreso del trabajo reembolsable
18. Impuesto de no residentes pagados por entidades canalizadoras
19. Créditos tributarios por ingreso reembolsable (Adjunte la Forma 500CR, 502CR o 502H)
20. Total de pagos y créditos (Sume las líneas 15 a 19)
21. Saldo a pagar (si la línea 14 es mayor que la línea 20, reste la línea 20 de la línea 14)
22. Pago en exceso (si la línea 14 es menor que la línea 20, reste la línea 14 de la línea 20)
23. Impuesto pagado con la declaración original más los impuestos adicionales que se pagaron después de efectuar la presentación (No incluya intereses ni multas)
24. Pago en exceso anterior (Sume todos los reembolsos emitidos anteriormente)
25. **REEMBOLSO A PAGAR A USTED** (si la línea 21 es menor que la línea 23, reste la línea 21 de la línea 23) (si la línea 24 es menor que la línea 22, reste la línea 24 de la línea 22) (Sume la línea 22 a la línea 23) (Vea la Instrucción 10)
26. **SALDO A PAGAR** (si la línea 21 es mayor que la línea 23, reste la línea 23 de la línea 21) (Sume la línea 21 a la línea 24) (si la línea 22 es menor que la línea 24, reste la línea 22 de la línea 24) (Vea la Instrucción 10)
27. Cargos por intereses o multas sobre los impuestos adeudados o de la Forma 502UP (Vea la Instrucción 11)
28. **MONTO TOTAL A PAGAR** (Sume las líneas 26 y 27)

	A. Según se informó originalmente o se ajustó previamente (Vea las instrucciones)	B. Cambio neto – aumento o (disminución) – explicar en la página 2	C. Cantidad corregida
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
12a.			
12b.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			



I. INGRESO Y AJUSTES AL INGRESO: Debe completar la información que figura a continuación con las cantidades que figuran en su declaración federal del impuesto sobre los ingresos. Si no se modifican las cantidades reclamadas en su declaración original de Maryland, marque aquí y complete la Columna A y la línea 17 de la Columna C.

INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS Y AJUSTES

(Vea la Instrucción 4)

	A. Ingreso (Pérdida) federal como corregido	B. Ingreso de Maryland (Pérdida) como corregido	C. Ingreso de no-Maryland (Pérdida) como corregido
1. Salarios, sueldos, propinas, etc.	1		
2. Ingreso de intereses tributables	2		
3. Ingreso de dividendos	3		
4. Reembolsos, créditos o compensaciones tributables de impuestos locales y estatales sobre el ingreso	4		
5. Pensión alimenticia del cónyuge divorciado recibida	5		
6. Ingreso comercial o (pérdida)	6		
7. Ganancia o (pérdida) de capital	7		
8. Otras ganancias o (pérdidas) (de la Forma federal 4797)	8		
9. Cantidad tributable de pensiones, distribuciones de cuentas IRA y anualidades	9		
10. Rentas, regalías, sociedades colectivas, caudal hereditario, fideicomisos, etc. (Encierre con un círculo lo que corresponda)	10		
11. Ingreso (o pérdida) agropecuario	11		
12. Compensación por desempleo	12		
13. Cantidad tributable de seguro social y beneficios de jubilación ferroviaria de nivel 1.	13		
14. Otros ingresos (incluidas las ganancias de la lotería o de otros juegos de azar)	14		
15. Total de ingresos (Sume las líneas 1 a la 14)	15		
16. Total de ajustes al ingreso de la declaración federal (cuenta IRA, pensión alimenticia del cónyuge divorciado, etc.)	16		
17. Ingreso bruto ajustado (Reste la línea 16 de la 15) (Anote en la página 1, en cada columna correspondiente de la línea 1)	17		

II. DEDUCCIONES DETALLADAS: Si usted detalló las deducciones en la declaración de Maryland, debe completar la siguiente información. Si no se modifican las cantidades reclamadas en su declaración original de Maryland, marque aquí y complete la Columna A y la línea 11 de la Columna C.

	A. Según se informó originalmente o se ajustó previamente	B. Aumento neto o (disminución)	C. Cantidad corregida
1. Gastos médicos y odontológicos	1		
2. Impuestos	2		
3. Intereses	3		
4. Donaciones	4		
5. Pérdida por fuerza mayor o por hurtos	5		
6. Varios	6		
7. Anote el total de deducciones detalladas del Anexo federal A (no será igual a la suma de las líneas 1 a 6, si las deducciones se limitaron debido a un ingreso alto)	7		
8. Anote los impuestos estatales y locales sobre el ingreso que figuran en la línea 2 o en la hoja de cálculos (Vea la Instrucción 4)	8		
9. Deducciones netas (Reste la línea 8 de la línea 7)	9		
10. Factor de AGI (Vea la Instrucción 14 en el folleto para no residentes)	10		
11. Total de deducciones de Maryland (multiplique la línea 9 por la línea 10) (Anote en la página 1, en cada columna correspondiente de la línea 6)	11		

III. EXPLICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS INGRESOS, DEDUCCIONES Y CRÉDITOS: Anote el número de la línea de la página 1 para cada concepto que cambie e indique la razón del cambio. Adjunte toda forma y anexo acreditativo solicitado correspondientes a los artículos modificados.

Declaro bajo pena de falso testimonio que he examinado esta declaración, incluyendo los anexos y comprobantes adjuntos, y que, según mi leal saber y entender, es verdadera, correcta y completa. Si la declaración es preparada por otra persona que no sea el contribuyente, se debe basar en toda la información de la que dicho preparador tenga conocimiento.

Enviar los cheques por correo y hacerlos pagaderos a:
COMPTROLLER OF MARYLAND
Se recomienda que escriba su número de seguro social en el cheque con tinta azul o negra.

Marque aquí si autoriza a su preparador a discutir esta declaración con nosotros.

..... Su firma Fecha Firma del preparador que no sea el contribuyente SSN o PTIN del preparador (Requerido por la ley)
..... Firma del cónyuge Fecha Dirección y número de teléfono del preparador	

NOTAS IMPORTANTES

Las instrucciones aquí incluidas le permitirán completar una declaración enmendada para no residentes para el año tributario 2009. Si debe enmendar un año tributario anterior a 2009, debe obtener una Forma 502X y un folleto de impuestos para no residentes para el año que desea enmendar a fin de conocer las instrucciones y tasas adecuadas.

Los cambios realizados como parte de una declaración enmendada están sujetos a una auditoría durante un máximo de tres años desde la fecha en que se presenta la declaración enmendada.

CUÁNDO Y DÓNDE EFECTUAR LA PRESENTACIÓN

En general, la Forma 505X debe presentarse dentro de los tres años posteriores a la fecha de presentación o vencimiento de la declaración original (incluidas las prórrogas). Se aplican las siguientes excepciones.

- Un reclamo presentado después de los tres años, pero dentro de los dos años posteriores a la fecha en que se pagó el impuesto se limita a la cantidad pagada dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la presentación del reclamo.
- Un reclamo de reembolso basado en una pérdida neta de operación federal aplicada a años anteriores debe presentarse dentro de los 3 años después de la fecha de vencimiento (incluidas las prórrogas) de la declaración para el año tributario de la pérdida neta de operación.
- Si el reclamo de reembolso o el crédito por pago en exceso resultara de una decisión final tomada por una junta administrativa o de una apelación de la decisión de una junta administrativa, de más de tres años desde la fecha de presentación de la declaración o de más de dos años desde el momento en que se pagó el impuesto, el reclamo de reembolso debe presentarse dentro de un año desde la fecha de la decisión final de la junta administrativa o de la decisión final del tribunal supremo ante la cual se presenta una apelación de la junta administrativa.
- Si el Servicio de Impuestos Internos emite una resolución final de ajustes que resultaría en una disminución en el ingreso imponible de Maryland, presente una declaración enmendada dentro del año posterior a la fecha del informe final de ajustes o sentencia final, si hubo apelación.

- Si el Servicio de Impuestos Internos emitió una resolución final de ajustes que resultaría en un aumento en el ingreso imponible de Maryland, presente una declaración enmendada dentro de los noventa días posteriores a la resolución final.

No presente una declaración enmendada hasta que transcurra el tiempo suficiente para permitir que se procese la declaración original. Para declaraciones del presente año, permita que pasen al menos seis semanas. Tenga en cuenta que no se emitirá ningún reembolso por menos de \$1.00.

La declaración enmendada debe presentarse ante Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, Annapolis, Maryland 21411-0001.

Para obtener más información acerca de las limitaciones de los reembolsos, vea el Comunicado Administrativo 20.

RECLAMOS DE PROTECCIÓN

Un reclamo de protección es aquél que se realiza por una cantidad específica de reembolso presentada en una declaración enmendada con una solicitud para que el Contralor demore su actuación en relación con la solicitud de reembolso. Es posible que el reclamo de reembolso no se base en una auditoría federal. La demora solicitada debe estar motivada por una decisión pendiente de un tribunal estatal o federal que afectará el resultado en cuanto al reembolso, o por otra causa razonable. La presentación del reclamo de protección debe realizarse de acuerdo con las limitaciones estipuladas en la sección CUÁNDO Y DÓNDE EFECTUAR LA PRESENTACIÓN. El Contralor puede aceptar o rechazar un reclamo de protección. Si lo rechaza, el contribuyente será informado de que tiene derecho a una audiencia. No se puede aceptar un reclamo de protección si no se ha presentado una declaración original.

MULTAS

Existen multas graves por no presentar una declaración de impuestos, por no pagar un impuesto a su vencimiento, por presentar una declaración falsa o fraudulenta, o por hacer un certificado falso. Las multas incluyen sanciones penales, prisión y multa sobre sus impuestos. Además, se le cobrarán intereses sobre las cantidades no pagadas a su vencimiento.

Para recaudar los impuestos impagos, el Contralor debe imponer embargos sobre el sueldo, los salarios o las propiedades de los contribuyentes morosos.

INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD

La División Administrativa de Ingresos solicita información sobre las declaraciones de impuestos para administrar las leyes del impuesto sobre el ingreso de Maryland, que incluyen la determinación y recaudación de los impuestos correctos. Si no proporciona toda o parte de la información requerida, pueden rechazarse las exenciones, las exclusiones, los créditos, las deducciones o los ajustes, y puede deber más impuestos. Además, la ley dispone multas por no suministrar la información requerida por la ley o por los reglamentos.

Puede consultar cualquiera de los comprobantes que se encuentran en poder de la División Administrativa de Ingresos que contienen información personal sobre usted. Usted puede revisar tales comprobantes y tiene determinados derechos a enmendarlos o corregirlos.

Según lo autoriza la ley, la información que se proporciona a la División Administrativa de Ingresos puede suministrarse al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, a un funcionario adecuado de cualquier estado que intercambie información sobre impuestos con Maryland y a un funcionario de este Estado que tenga derecho a acceder a la información que esté dentro de la capacidad oficial de dicho funcionario. La información también puede obtenerse con una orden legislativa o judicial adecuada.

USO DE LA DECLARACIÓN FEDERAL

La mayoría de los cambios realizados en su declaración federal modificará su declaración de Maryland, y usted necesitará información de su enmienda en la declaración federal para completar su declaración enmendada de Maryland. Por lo tanto, complete primero su declaración federal. La ley de Maryland exige que su ingreso y deducciones se incluyan en la declaración de Maryland exactamente como se informaron en su declaración federal. Sin embargo, todos los conceptos informados en su declaración de Maryland estarán sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor del Estado de Maryland.

Si enmienda su declaración federal, adjunte una fotocopia de la Forma federal 1040X y cualquier anexo revisado a su Forma 505X de Maryland. Si el Servicio de Impuestos Internos aumenta sus impuestos, usted debe informar dicho aumento a la División Administrativa de Ingresos de Maryland dentro de los noventa (90) días posteriores a la resolución final del Servicio de Impuestos Internos.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

1 INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN. Anote el número de seguro social, el nombre correcto y la dirección actual en las casillas. Asegúrese de marcar la casilla adecuada si su cónyuge o usted tienen 65 años o más, o son ciegos al último día del año tributario. Si su dirección es diferente de la que aparece en la declaración original, asegúrese de contestar "Sí" en la primera pregunta.

2 PREGUNTAS. Responda todas las preguntas y adjunte copias de cualquier notificación federal, y formas y anexos enmendados. Proporcione las fechas en las que residió en Maryland correspondientes al año tributario y explique cualquier modificación en su presentación original en la Parte III en el reverso de la Forma 505X.

3 ESTADO CIVIL PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN. Anote el estado civil para efectos de la declaración que utilizó en su declaración original y demuestre cualquier cambio en el mismo. El estado civil para efectos de la declaración debe coincidir con el que aparece en la declaración federal.

Generalmente, no puede cambiar de casado que presenta declaración conjunta a casado que presenta declaración por separado después de la fecha de

vencimiento original de la declaración. Cualquier cambio en el estado civil para efectos de la declaración relacionado con la condición de casado

que presenta declaración conjunta requiere la firma de ambos cónyuges. Anote una explicación completa en la Parte III en el reverso de la Forma 505X.

4 DÉ VUELTA LA FORMA Y COMPLETE LA PÁGINA 2.

PARTE I: Página 2

Anote la cantidad de ingresos (o pérdidas) de su declaración federal corregida en la Columna A. Anote la cantidad de ingresos (o pérdidas) de Maryland corregida en la Columna B. Anote la cantidad de ingresos (o pérdidas)

no provenientes de Maryland corregida en la Columna C.

PARTE II: Página 2

Si detalló las deducciones, anote las cantidades originales o previamente ajustadas

en la columna A. Anote cualquier aumento (o disminución) en la Columna B y las cantidades corregidas en la Columna C.

NOTA: Ciertos contribuyentes de altos ingresos deben reducir sus deducciones detalladas federales. Si tuvo que reducir sus

deducciones detalladas federales totales, anote la cantidad limitada del Anexo federal A en la línea 7. Utilice la hoja de cómputos que se encuentra en la Instrucción 16 del folleto de impuestos para no residentes de Maryland de 2009 a fin de determinar la cantidad adecuada que se debe restar como impuestos sobre el ingreso estatal y local en la línea 8. Además, todas las cantidades deducidas como

donaciones de Servidumbres de Conservación y Protección por las que se reclama un crédito en la Forma 502CR deben incluirse en la línea 8. En la línea 10, anote el factor de ingreso bruto ajustado de la hoja de cómputos en la Instrucción 5 a continuación.

explicación detallada de los cambios realizados en la declaración enmendada. Aquí se deben explicar los cambios en el estado civil para efectos de la declaración.

Anote el número de la línea de la página 1 para cada artículo que cambie e indique la razón del cambio. Asegúrese de adjuntar la Forma 505NR revisada y cualquier otra forma o anexo requerido.

PARTE III

Utilice esta sección para presentar una

AHORA COMPLETE EL FRENTE DE LA FORMA 505X.

COLUMNAS A, B Y C

En la Columna A, anote las cantidades correspondientes a su declaración como se presentaron originalmente o como se ajustaron o enmendaron previamente.

En la Columna B, anote el aumento neto o la

disminución neta para cada línea que cambia. Anote todas las disminuciones entre paréntesis. Explique cada cambio en la Parte III de la Forma 505X, y adjunte todas las formas o los anexos relacionados. Si necesita espacio adicional, anote la información requerida en un comprobante adjunto.

En la Columna C, sume el aumento de la Columna B a la cantidad de la Columna A o reste la disminución de la Columna B de la Columna A. En el caso de los conceptos que no se modificaron, anote la cantidad de la Columna A en la Columna C.

5 CALCULE SU IMPUESTO DE MARYLAND Y SU IMPUESTO ESPECIAL DE NO RESIDENTES.

LÍNEA 1: Ingresos y ajustes de la declaración federal. Copie las cantidades de su declaración federal enmendada o las cantidades corregidas por el IRS. Asegúrese de que esta cifra coincida con la Parte 1 en el reverso de la Forma 505X y anote una explicación completa de los cambios en la Parte III.

LÍNEA 2: Sumas al ingreso. Para las modificaciones de desacople, y los beneficios y cantidades tributarios preferenciales que deben sumarse cuando se reclaman los créditos, adjunte las Formas de Maryland 500DM, 502TP, 502CR o 500CR corregidas. Anote una explicación de los cambios en la Parte III.

LÍNEA 4: Restas del ingreso. Anote conceptos como gastos por cuidado de menores, exclusión de pensión y otras restas, según indica el folleto de impuestos para no residentes de 2009. Anote una explicación de los cambios en la Parte III y adjunte todas las formas corregidas.

LÍNEA 6: Método de cálculo.

Método de deducción estándar. La deducción estándar es el 15% del ingreso bruto ajustado de

Maryland con los siguientes mínimos y máximos.

Método de deducción detallada. Marque la casilla y anote el total de sus deducciones detalladas de Maryland.

Estado civil para efectos de la declaración
Soltero/a - Mínimo de \$1,500 y máximo de \$2,000
Casado/a que presenta declaración por separado
Contribuyente dependiente

Estado civil para efectos de la declaración
Casado/a que presenta declaración conjunta o cónyuge que no tuvo ingresos - Mínimo de \$3,000 y máximo de \$4,000
Cabeza de familia
Viudo/a que reúne los requisitos con hijo dependiente

LÍNEA 8: Exenciones. La exención personal es de \$3,200. La cantidad de la exención disminuye parcialmente cuando el ingreso bruto federal ajustado del contribuyente supera los \$100,000 (\$150,000 si presenta una declaración conjunta, si es cabeza de

familia o si es viudo/a que reúne los requisitos con hijo dependiente). Si se encuentra sujeto a esta reducción, consulte la tabla de exenciones en el folleto de impuestos para no residentes. Los contribuyentes ciegos o que tienen 65 años o más obtienen una exención adicional de \$1,000.

Multiplique la cantidad de la exención por el factor de AGI en la hoja de cómputos a continuación para calcular la cantidad de la exención a anotar en la columna C de la línea 8 al frente de la Forma 505X. Use la cantidad de la exención reclamada en la declaración original (o como se ajustó previamente) en la Columna A de la línea 8. La diferencia entre estas dos cifras debe anotarse en la Columna B de la línea 8.

LÍNEA 10: Cómo calcular el impuesto. Complete la Forma 505NR siguiendo las instrucciones del folleto de impuestos para no residentes con las cifras corregidas para determinar el impuesto. La línea 16 de la Forma 505NR revisada se anota en la línea 10 de la Forma 505X. La línea 17 de la Forma 505NR revisada se anota en la línea 11 de la Forma 505X.

Factor de Ingreso bruto ajustado (AGI). Usted debe ajustar sus deducciones y exenciones estándar o detalladas con el factor de AGI según el cálculo de la siguiente hoja de cómputos. Extienda esta cantidad a cuatro lugares decimales. **NOTA:** Si el ingreso bruto ajustado de Maryland antes de la resta (línea 2) es 0 o menos, use 0 como su factor. Si su ingreso bruto federal ajustado (línea 1) es 0 o menos y la línea 2 es mayor que 0, use 1 como su factor.

HOJA DE CÓMPUTOS DEL FACTOR DEL INGRESO BRUTO AJUSTADO

1. Escriba su ingreso bruto federal ajustado (de la línea 17, columna 1)	1	
2. Anote su ingreso bruto ajustado de Maryland antes de la resta del ingreso de no-Maryland (de la línea 25)	2	
3. Factor de AGI. Divida la línea 2 por la línea 1.	3	.

Año tributario 2009			
Tarifa de impuesto I		Tarifa de impuesto II	
(Para contribuyentes que presentan declaraciones como soltero/a, casado/a que presenta declaración por separado o contribuyente dependiente. Esta tarifa también se utiliza para contribuyentes que presentan declaraciones como fiduciarios).		(Para contribuyentes que presentan declaraciones conjuntas, la cabeza de familia, o el viudo o la viuda que reúne los requisitos).	
Si su ingreso neto tributable es:		Si su ingreso neto tributable es:	
Más de	Pero no más de	Más de	Pero no más de
\$ 0	\$ 1,000	\$ 0	\$ 1,000
1,000	2,000	1,000	2,000
2,000	3,000	2,000	3,000
3,000	150,000	3,000	200,000
150,000	300,000	200,000	350,000
300,000	500,000	350,000	500,000
500,000	1,000,000	500,000	1,000,000
1,000,000	-----	1,000,000	-----
	2% de la cantidad		2% de la cantidad
	\$20 más el 3% del excedente de \$1,000		\$20 más el 3% del excedente de \$1,000
	\$50 más el 4% del excedente de \$2,000		\$50 más el 4% del excedente de \$2,000
	\$90 más el 4.75% del excedente de \$3,000		\$90 más el 4.75% del excedente de \$3,000
	\$7,072.50 más el 5% del excedente de \$150,000		\$9,447.50 más el 5% del excedente de \$200,000
	\$14,572.50 más el 5.25% del excedente de \$300,000		\$16,947.50 más el 5.25% del excedente de \$350,000
	\$25,072.50 más el 5.5% del excedente de \$500,000		\$24,822.50 más el 5.5% del excedente de \$500,000
	\$52,572.50 más el 6.25% del excedente de \$1,000,000		\$52,322.50 más el 6.25% del excedente de \$1,000,000

6 CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO, CRÉDITO POR NIVEL DE POBREZA, CRÉDITOS PARA INDIVIDUOS Y CRÉDITOS TRIBUTARIOS COMERCIALES. Anote cada crédito que reclama en la casilla correspondiente en la línea 12a.

Puede reclamar un crédito igual a la mitad de su crédito por ingreso del trabajo federal en la línea 12a. Debido a que usted es no residente, debe prorratear el crédito por ingreso del trabajo utilizando el factor de ingreso de Maryland de la línea 9 de la Forma 505NR.

También puede reclamar un crédito en la línea 12a equivalente al 5% de su ingreso del trabajo si sus ingresos son menores a las pautas sobre el nivel de pobreza. Consulte las

instrucciones y la hoja de cálculos en el folleto de impuestos para no residentes a fin de calcular el crédito admitido. Si usted es no residente, debe prorratear el crédito por nivel de pobreza utilizando el factor de ingreso de Maryland.

Los créditos tributarios por ingreso personal de la Forma 502CR y los créditos tributarios comerciales de la Forma 500CR deben anotarse en la casilla correspondiente en la línea 12a. Si estas cantidades son diferentes de las de la

declaración original, asegúrese de adjuntar la Forma 502CR o la Forma 500CR completas con la documentación o los certificados correspondientes.

Si el total de los créditos de la línea 12a es mayor que el impuesto de la línea 12, anote cero en la línea 12b. Los créditos anotados en la línea 12a no son reembolsables. Para obtener información acerca de los créditos reembolsables, vea la Instrucción 9..

7 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL INGRESO DE NO RESIDENTES.

El impuesto especial de no residentes se calcula en la Línea 17 de la Forma 505NR revisada.

8 DONACIONES A CHESAPEAKE BAY AND ENDANGERED SPECIES FUND, FAIR CAMPAIGN FINANCE FUND Y MARYLAND CANCER FUND. Ingrese las cantidades de sus donaciones para Chesapeake Bay and Endangered Species Fund en 13A, para Fair Campaign Financing Fund en 13B y para Maryland Cancer Fund en 13C. Las donaciones al fondo de campañas se limitan a \$500 (\$1,000 en una declaración conjunta) por año. Las donaciones aumentarán su saldo a pagar o reducirán el monto de su reembolso. Anote el total de sus donaciones en las columnas correspondientes. Se incluye información adicional acerca de los fondos en el folleto del impuesto de Maryland para el año tributario de la declaración enmendada.

9 IMPUESTOS PAGADOS Y CRÉDITOS. Escriba sus impuestos pagados y créditos en las líneas 15 a la 20.

Anote las cantidades correctas en las líneas 15 a la 19 y adjunte los comprobantes W-2 adicionales o corregidos, y fotocopias de cheques o giros postales cancelados por los pagos de cuenta estimados no acreditados en su declaración original. Adjunte la Forma 502CR corregida y otras declaraciones estatales, o la Forma 500CR o 502H corregidas para el año aplicable que se enmienda.

Crédito por ingreso del trabajo reembolsable. Si la mitad de su crédito por ingreso del trabajo federal es mayor que su impuesto de Maryland, puede reunir los requisitos para un crédito por ingreso del trabajo reembolsable. Consulte la Hoja de

cálculos del crédito por ingreso del trabajo reembolsable incluida en el folleto de impuestos para no residentes de 2009 y anote el crédito admitido en la línea 17.

Créditos tributarios por ingreso reembolsable. Anote el total de sus créditos tributarios por ingreso reembolsable en la línea 19. Adjunte la Forma 502CR.

a. **CRÉDITO POR ESTABILIZACIÓN DE VECINDARIOS.** A partir del año tributario 1999, los individuos que reúnan los requisitos, según un certificado de la ciudad de Baltimore o el condado de Baltimore, para el crédito por estabilización de vecindarios pueden reclamar un crédito

equivalente al crédito tributario sobre la propiedad otorgado por tal ciudad o dicho condado. Adjunte una copia del certificado.

b. **CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS DEL PATRIMONIO CULTURAL.** Un crédito es permitido para un porcentaje de los gastos de rehabilitación calificados y certificados por la Fundación Histórica de Maryland. Adjunte una copia de la Forma 502H y del certificado.

c. **CRÉDITO TRIBUTARIO COMERCIAL REEMBOLSABLE.** Vea la Forma 500CR para obtener instrucciones y condiciones.

10 SALDO A PAGAR O PAGO EN EXCESO. Calcule el saldo a pagar o el pago en exceso restando el total de la línea 20 de la cantidad de la línea 14 y anote el resultado en la línea 21 o en la 22.

Anote el impuesto pagado con la declaración original más los impuestos adicionales que se pagaron después de efectuar la presentación en la línea 23 (no anote intereses ni multas pagados) O anote el pago en exceso de su declaración original más los pagos en exceso adicionales de las enmiendas o los ajustes anteriores en la línea 24.

Si aparece una cantidad en la línea 21:

- y ésta es mayor que la de la línea 23, usted debe impuestos adicionales. Anote la diferencia en la línea 26 y calcule el interés adeudado utilizando las tasas de interés que aparecen en la Instrucción 11.
- y también figura una cantidad en la línea 24, debe impuestos adicionales. Sume las dos y anote el total en la línea 26. Calcule el interés adeudado. Vea la Instrucción 11.
- y línea 21 es menor que la de la línea 23, le corresponde un reembolso. Anote la diferencia en la línea 25.

Si aparece una cantidad en la línea 22:

- y línea 22 es mayor que la de la línea 24, le corresponde un reembolso adicional. Anote la diferencia en la línea 25.
- y también figura una cantidad en la línea 23, le corresponde un reembolso adicional. Sume las dos y anote el total en la línea 25.
- y línea 22 es menor que la de la línea 24, debe impuestos adicionales. Anote la diferencia en la línea 26 y calcule el interés adeudado utilizando las tasas de interés que aparecen en la Instrucción 11.

Intereses y multas previos

Los cargos de intereses o multas para el año de la enmienda, ya sea que se pagaron antes o que todavía están pendientes, pueden ajustarse como resultado de su enmienda. Todos los pagos realizados a la cuenta se aplican primero a multas, luego a intereses y, finalmente, a impuestos adeudados. Estos pagos pueden necesitar una reasignación según el resultado de la enmienda. Le notificaremos el saldo neto adeudado o el reembolso una vez que hayamos completado el procesamiento de su Forma 505X.

NOTA: Si la totalidad o una parte del pago en exceso de su declaración original se acreditó a una cuenta de impuesto estimado para el año siguiente, no podemos reducir ni eliminar este crédito sin su autorización específica. Si tiene un saldo a pagar y desea aplicar el dinero acreditado a una cuenta de impuesto estimado de 2010, adjunte una autorización escrita por la cantidad que debe retirarse. Los cargos por intereses se cobran aun si el saldo adeudado se retira de la cuenta de 2010.

11 INTERESES SOBRE IMPUESTOS ADEUDADOS E INTERESES POR PAGO INCOMPLETO DEL IMPUESTO ESTIMADO. Los intereses deben calcularse y pagarse sobre cualquier saldo de impuestos adeudados. Los intereses se acumulan desde la fecha en la que la declaración debía presentarse originalmente hasta la fecha en la que el impuesto se paga. La tasa de interés anual ha sido del 13% desde el 1 de enero de 1993.

PAGO INCOMPLETO DEL IMPUESTO ESTIMADO

Si no cumple con el requisito de evitar el interés por pago incompleto del impuesto estimado, obtenga la Forma 502UP correspondiente al año tributario en cuestión en

cualquier oficina de la División Administrativa de Ingresos. Complétela y adjúntela a la declaración enmendada. Anote los intereses adeudados en la línea 27 de la Forma 505X.

Si calculó y pagó intereses por el pago

incompleto del impuesto estimado en su declaración original, calcule nuevamente el interés según su declaración de impuestos enmendada y adjunte una copia de la Forma 502UP revisada que demuestre su nuevo cálculo.

12 FIRMA, ADJUNTOS E INSTRUCCIONES DE PAGO. Escriba la fecha en la página 2 de su declaración, fírmela y adjunte todas las formas, los anexos y los comprobantes necesarios.

FIRMAS

Debe firmar su declaración. Ambos cónyuges deben firmar una declaración conjunta. Su(s) firma(s) significa(n) que su declaración, incluidos los adjuntos, es, según su leal saber y entender, verdadera, correcta y completa, bajo pena de falso testimonio.

PREPARADORES DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS

Si otra persona preparó su declaración, dicha persona también debe firmarla y escribir su número de seguro social o el número de identificación tributaria del preparador (PTIN). Bajo pena de falso testimonio, el preparador manifiesta que la declaración se basa en toda la

información que se requiere informar, de la que éste tiene conocimiento. Pueden aplicarse multas a los preparadores de declaraciones de impuestos que no firmen las declaraciones de impuestos y no suministren sus números de seguro social o los números de identificación tributaria.

ADJUNTOS

Asegúrese de adjuntar sus comprobantes de salarios e impuestos (Formas W-2 y 1099) al frente de su declaración si reclama una retención adicional de Maryland. Asegúrese de adjuntar todas las formas, anexos y comprobantes que requieren estas instrucciones. No adjunte las hojas de cómputos. Adjunte su cheque o giro postal si corresponde.

INSTRUCCIONES DE ENVÍO

Envíe su declaración a:
Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Amended Return Unit
Annapolis, Maryland 21411-0001

INSTRUCCIONES DE PAGO

Haga su cheque o giro postal pagadero a "Comptroller of Maryland". Escriba el tipo de impuesto y el año del impuesto que paga en el cheque. Se recomienda que incluya su número de seguro social en el cheque con tinta azul o negra. **NO ENVÍE EFECTIVO.**

13 PÉRDIDA NETA DE OPERACIÓN (NOL). Para reclamar una deducción por una NOL federal en la declaración de Maryland, primero debe calcular la NOL para fines federales. Se otorgará una deducción en la declaración de Maryland por la cantidad de la pérdida que realmente se utilizó en la declaración federal. La cantidad de la pérdida utilizada para fines federales es generalmente equivalente al ingreso tributable federal (antes de que se use la pérdida) o al ingreso tributable modificado federal calculado para años anteriores o posteriores.

Se puede necesitar una modificación por suma o por resta en un año con aplicación a un ejercicio anterior o a uno futuro cuando la NOL federal, o el año al que se aplica la NOL, incluye ciertas disposiciones del Código de Impuestos Internos de las que el estado de Maryland se ha desvinculado, incluso ciertos descuentos especiales de depreciación y disposiciones que se aplican a 5 años anteriores. Para obtener más información consulte el Comunicado Administrativo 38.

Una NOL generada cuando una persona o entidad comercial no se encuentra sujeta a la ley de impuestos sobre el ingreso de Maryland, en un año tributario que comienza el 22 de octubre de 2008 o después de dicha fecha, no puede ser utilizada como deducción para compensar el ingreso de Maryland. En el caso de las adquisiciones o liquidaciones que se llevaron a cabo el 22 de octubre de 2008 o después de dicha fecha, la entidad comercial adquirente que

se encuentra sujeta a la ley de impuestos sobre el ingreso de Maryland no puede utilizar la NOL de la entidad comercial adquirida o liquidada como deducción para compensar el ingreso de Maryland, si la entidad comercial adquirida o liquidada no se encontraba sujeta a la ley de impuestos sobre el ingreso de Maryland cuando se generó su NOL. Una NOL que se traslada a los años tributarios que comienzan antes del 22 de octubre de 2008 puede usarse hasta que se termine.

Es posible que sea necesaria una suma al ingreso en un año con aplicación a un ejercicio anterior o a uno futuro si el total de las sumas al ingreso de Maryland excede el total de restas al ingreso de Maryland en el año de la pérdida. La suma al ingreso necesaria representa una recuperación del exceso de las sumas sobre las restas. La suma al ingreso necesaria es generalmente equivalente a la cantidad menor de la deducción de la NOL en el año anterior de

aplicación o de la modificación neta por suma (NAM) en el año de la pérdida a menos que este año incluya una modificación de desacople. Para obtener más información acerca de la NAM, consulte el Comunicado Administrativo 18.

Si se realizó la elección de no aplicar a años anteriores, se debe incluir una copia de la elección federal con la declaración de Maryland para el año de la pérdida.

Debe adjuntar copias de la Forma federal 1045 ó 1040X, la que se utilice para fines federales, y una copia de la declaración del impuesto sobre el ingreso federal para el año de la pérdida. Incluya también los Anexos A y B de la Forma 1045 o las hojas de cómputos equivalentes utilizadas para calcular la NOL federal y mostrar las cantidades utilizadas en la declaración federal en los años de aplicación anteriores o posteriores. Marque la casilla en el frente de la Forma 505X ubicada directamente debajo del nombre y la dirección.

14 ASISTENCIA PARA EL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO. Si necesita información adicional, comuníquese con la División Administrativa de Ingresos de Maryland llamando al 410-260-7980 desde el centro de Maryland o al 1-800-MDTAXES (1-800-638-2937) desde cualquier otro lugar.

RECORDATORIO: Adjunte la Forma 505NR revisada a su Declaración enmendada para no residentes de 2009.